



## **La Revista de Sanidad Militar (RSM) conforma su comité editorial**

### **Journal of Military Health shapes its editorial board**

Daniel Gutiérrez-Rodríguez<sup>1</sup>  
Eduardo Neri-Ruz<sup>2</sup>  
Fernando Ricardo Burgos-Avelarde<sup>3</sup>  
Gaspar Alberto Motta-Ramírez<sup>4</sup>

<sup>1</sup> Gral. Bgda. M.C. D.E.M. Director General de Sanidad Militar,

<sup>2</sup> Gral. Brig. M.C. Subdirector Administrativo de Sanidad Militar,

<sup>3</sup> Gral. Brig. C.D. Subdirector Técnico de Sanidad Militar,

<sup>4</sup> Cor. M.C. Editor de la Revista de Sanidad Militar.

Las revistas científicas arbitradas en su estructura organizativa cuentan con un grupo de profesionales responsables de su gestión. El editor-jefe, conjuntamente con el comité editorial, del que es su director, el consejo asesor, el cuerpo de árbitros o revisores, y su equipo operativo (coordinador de edición, coordinador de canje y distribución, y asistentes) son garantes de la producción de la publicación con la rigurosidad y estándares científicos y académicos exigidos para este tipo de publicaciones. Es un equipo donde todos son de vital importancia, pero entre los que destaca con supremacía el rol del "editor", quien se constituye en el capitán y brújula en la gestión.<sup>1,2</sup>

La profesionalidad, rigurosidad y dedicación de los distintos componentes del equipo editorial en el cumplimiento de las tareas asignadas, y en especial la del editor-jefe, es la piedra angular de la existencia próspera y el progreso de una revista científica.<sup>1,2</sup>

La función de editor es una responsabilidad que compromete la calidad científica, académica y reputación del mismo, ya que se constituye en garante de la ética del investigador que desea publicar, al aceptar un manuscrito, de alguna manera se está haciendo co-responsable de los bienes alcanzados por la investigación científica.<sup>1,2</sup>

El editor en jefe, los coeditores o editores asociados de la revista no deberán formar parte del cuerpo directivo (directores y subdirectores) de la institución sede de la revista, ni de la Junta Directiva (presidentes y secretarios) para el caso de revistas de asociaciones o sociedades.

Fecha de recepción: 1 de Diciembre del 2015

Fecha de aceptación: 19 de Enero del 2016

#### **Correspondencia**

Correo electrónico: editorrsm2015@gmail.com

El cuerpo directivo de la institución podrá formar parte del consejo consultivo o consejo editorial.

La *Revista de Sanidad Militar* en su integración del Comité Editorial tiene como función principal garantizar la institucionalidad en la vida de la revista, dar certidumbre y asegurar el cumplimiento de los objetivos, así como trazar la política general de la revista en función de las decisiones tomadas a partir de consensos académicos.

El Comité Editorial de la *Revista de Sanidad Militar* es el grupo de especialistas, académicos o científicos en la disciplina que cubre la revista seleccionados por su calidad científica para que propongan y asesoren al Editor para el mejoramiento continuo de la publicación y en la toma de decisiones.<sup>2</sup>

El Comité Editorial estará integrado por 10 miembros permanentes y activos: 8 serán internos y 2 externos.

En apego a los criterios generales de evaluación para el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del CONACYT, 2014-2015<sup>3</sup> el Comité Editorial debe estar formado por investigadores en activo y de méritos reconocidos por la comunidad científica nacional e internacional de cada área del conocimiento.

Es obligatorio que este cuerpo editorial sea multiinstitucional y es deseable su carácter multinacional.

Los requisitos que para tal hecho establece el consejo editorial considerando que para cubrir los **espacios de carácter interno**, deberán contar con el siguiente perfil:

1. Ser profesores de tiempo indeterminado, con antigüedad de tres años cuando menos.

2. Contar con un proyecto de investigación; haber publicado resultados de la misma en los últimos tres años y que sus artículos publicados cumplan con los lineamientos establecidos en la revista.
3. **Preferentemente** formar parte del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o bien de las Academias Mexicana de Medicina y de Cirugía, por citar las de mayor trascendencia, sin que sean las únicas.

Para verificar que el comité editorial esté integrado por investigadores activos en su campo de especialidad, se deberán entregar, en hoja de cálculo, las tres últimas citas de los trabajos publicados.

Los investigadores externos que sean invitados a ser miembros del comité editorial, para cubrir los espacios de carácter externo, deberán: tener proyectos de investigación y haber publicado en los últimos tres años de manera regular, preferentemente sobre temas apegados a los criterios establecidos en los lineamientos de la *Revista de Sanidad Militar*, en publicaciones arbitradas.

Las funciones y obligaciones del Comité Editorial serán:

1. Definir las directrices y características editoriales específicas de la revista, con apego a los lineamientos editoriales.
2. Verificar la observancia de los parámetros de originalidad, validez científica, aportación al conocimiento, pertinencia, trascendencia, vigencia e innovación que se estimen necesarios y que hayan sido considerados por los miembros del comité editorial.
3. Participar activamente en la generación de manuscritos para la *Revista de Sanidad Militar*, como autor, remitiendo por lo menos 1 al año.



4. Dirigir y velar por la calidad académica de la revista; al conformar el Comité Editorial coordinar y orientar la transparencia de la Revista.
5. Asesorar en la definición de los parámetros de calidad científica de la revista.
6. Invitar a miembros reconocidos de la comunidad académica nacional e internacional para que publiquen sus trabajos; buscar la composición de un Comité Editorial mayoritariamente conformado por especialistas, con méritos académicos reconocidos en el área de la revista y con publicaciones recientes (en los últimos 2 a 5 años). Es recomendable evitar la endogamia: concentración de la afiliación de la mayoría de los miembros del comité editorial en la institución que edita la revista, o a una única institución o a un lugar geográfico; esto se puede dar, pero no debiera superar 20%. Otro criterio extendido acerca del Comité Editorial en la aceptación en índices es hacer visible la composición del comité, publicando los nombres, país y afiliación de los miembros.
7. Promover la difusión de la revista en los medios académicos nacionales e internacionales.
8. Asesorar el Comité Editorial para la revisión por pares de artículos.

### REFERENCIAS

1. Hernández Fernández L. El rol de editor en las revistas científicas. *Revista Venezolana de Gerencia*, 2012;17(58):203-205.
2. Rojas VMA, Rivera MS. Guía de Buenas Prácticas para Revistas Académicas de Acceso Abierto. URL: <http://www.derechosdigitales.org>
3. Criterios generales de evaluación para el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del CONACYT, 2014 – 2015.
4. Cardona R, Sánchez J, Sánchez A. Grupos de investigación biomédica. Algunas recomendaciones. *Revista Alergia* 2015;62:219-225.